

8 de Julio del 2022

Estimado miembro de la comunidad:

La ley estatal (Air Toxics "Hot Spots" Information and Assessment Act of 1987) garantiza su derecho a conocer los posibles riesgos a la salud de parte de los contaminantes tóxicos del aire emitidos por fuentes de contaminación en su vecindario. El Distrito de Control de la Contaminación Atmosférica de San Diego (APCD, por sus siglas en inglés) es la agencia gubernamental local responsable de implementar el Programa Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire (Air Toxics Hot Spots Program) en el Condado de San Diego.

Es requerido que la siguiente empresa notifique a todos los miembros de la comunidad que viven en áreas donde existe un riesgo potencial a la salud que excede el límite máximo de riesgo significativo de acuerdo con la Regla 1210 de APCD y que se haga una junta publica para hablar sobre la información disponible. El mapa adjunto muestra los límites del área que está expuesta a riesgos a la salud que sobrepasan el límite de riesgo significativo.

Nombre de la empresa: Otay Landfill Inc.

Ubicación: 1700 Maxwell Road, Chula Vista, CA 91910

Tipo de negocio: Relleno Sanitario

APCD solicitó una evaluación del riesgo a la salud por parte de Otay Landfill Inc. La evaluación del riesgo a la salud, aprobada por el APCD el 7 de Abril del 2022, indica que algunos contaminantes tóxicos del aire, principalmente el Arsénico, el cual proviene de la operación de pilas de almacenamiento y del relleno sanitario, Otay Landfill Inc., pudiera estar aumentando los riesgos de desarrollar cáncer en las personas que viven en la zona con un máximo de 30.39 posibilidades en un millón.

Además del riesgo de cáncer, la evaluación del riesgo para la salud también muestra el nivel de exposición a algunos contaminantes tóxicos del aire, principalmente el arsénico y la sílice, provenientes de las pilas de almacenamiento y del relleno sanitario del Otay Landfill Inc. los cuales podrían resultar en un mayor potencial de impactos adversos a la salud para la gente que vive en el área mostrada. Específicamente, la Evaluación de riesgos para la salud muestra que el índice máximo de riesgos para la salud no relacionados con el cáncer es de 1.79. El índice de peligros para la salud no relacionados con el cáncer se calcula dividiendo el nivel estimado de exposición a las sustancias químicas emitidas por una instalación por el nivel de exposición que no se espera que cause ningún efecto adverso para la salud. Si el índice de peligro es inferior a uno (1.0), es poco probable que el nivel estimado de exposición produzca efectos adversos para la salud de nadie, incluidas las personas sensibles, como los niños y los ancianos. Un índice de peligro igual o mayor a uno (1.0) indica que puede haber un mayor potencial de impactos adversos para la salud

debido a la exposición a los contaminantes tóxicos del aire en cuestión. Se calcula un índice de peligro tanto para exposiciones agudas (a corto plazo) como crónicas (a largo plazo) a contaminantes tóxicos del aire en las emisiones de las instalaciones.

La Regla 1210 de APCD define cuales son los límites al riego a la salud y requiere una notificación pública y una junta publica cuando el riesgo de cáncer es de 10 en un millón o mayor, o cuando cualquiera de los índices de riesgo a la salud no-cancerosos o carga de cáncer es mayor a 1.0. Como se indicó anteriormente, para esta empresa, el riesgo residencial máximo de cáncer es de 30.39 en un millón, el cual está por encima de 10 en un millón. Y el nivel máximo crónico dede riesgo a la salud es de 1.79 el cual es mayor a uno (1.0). La Regla 1210 de APCD también requiere que las empresas con emisiones que sobrepasen los límites de riesgo a la salud (para el cáncer el límite se aplica a las emisiones que ocurrieron en el año calendario 2018 o posteriores) presenten una solicitud para una auditoría de reducción de riesgo y una propuesta de cómo reducir los riesgos para la salud por debajo de estos límites establecidos. Esta empresa ya ha presentado una solicitud para un plan de reducción de riesgos que se requiere para sus emisiones de 2013. El Distrito ha evaluado y aprobado este plan de reducción de riesgos, y la empresa debe de implementarlo este año. Una vez que se implementen las medidas de reducción de riesgos aprobadas, el riesgo crónico para sus emisiones de 2017 también se reducirá por debajo del límite de riesgo significativo para la salud.

APCD ha preparado la "Hoja Informativa del Programa" adjunta con respecto al programa de Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire y una tarjeta de encuesta para obtener sus preguntas y comentarios con respecto a la información incluida en este aviso. Si desea más información, complete y devuelva la tarjeta de encuesta adjunta a APCD por correo a la dirección 10124 Old Grove Road, San Diego, 92131, o por correo electrónico APCDEngineering@sdapcd.org.

Adicionalmente, se ha programado una reunión pública virtual para el miércoles 10 de Agosto del 2022 a las 5:00 p.m. para proveer información referente a esta notificación y responder sus preguntas. Si está interesado en asistir, se puede registrar utilizando el siguiente link https://bit.ly/apcdotay2022. Para obtener más información sobre el programa de Zonas con Mayor Posibilidad de Toxicidad en el Aire de APCD, comuníquese al 858-586-2600 o por correo electrónico a APCDEngineering@sdapcd.org. Para obtener más información sobre la empresa, favor de comunicarse con Marco Cervantes, representante de Otay Landfill, por correo electrónico MCervantes2@republicservices.com o por número telefónico 619-332-9021.

Sinceramente,

PAULA FORBIS

Oficial de Control de Contaminación del Aire